



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 890/19.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°): RATIFICASE y TENGASE como ORDENANZA del MUNICIPIO DE GILBERT, EI DECRETO N° 108/19 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15/05/2019.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 24 de Julio de 2019.-

Bernard Siselo
GISELA N. BEGNARD
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Waldemar de Battista
WALDENAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°164/19.-

GILBERT, 26 de julio de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°890/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°890/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 26 de julio de 2019.-




Olmas Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT